



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - 442542
www.hcd.rd.gob.ar / cd@rivadaviamendoza.gov.ar

ORDENANZA N° 4.897

VISTO:

El Expediente N° 2018-04178-6, caratulado “Luna Francisco y Luna Florencia – solicitan donación de terreno”, en el que a fojas 1 con su firma los propietarios del terreno en cuestión, asienten su voluntad de donar sin cargo, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de declarar de interés público y sujeto a expropiación los rasgos de terrenos, afectados a prolongación de calle 24 de Setiembre, prolongación de calle Santísima Trinidad, prolongación de calle Sarmiento, prolongación de calle Dr. Juan Bertarini y futura Calle Pública de la Ciudad de Medrano.

Que la propiedad registra titularidad a nombre de los Sres. Luna Francisco y Luna Florencia, y siendo que la misma es indispensable para el desarrollo urbanístico de la zona, y para que los futuros vecinos que allí adquirirán fracciones para la construcción de viviendas, puedan realizar y habilitar el tendido de red eléctrica y agua potable ya incorporados por los titulares.

Que urbanísticamente las calles indicadas en el párrafo anterior son de fundamental importancia para el desarrollo vial, teniendo en cuenta que el futuro emprendimiento se encuentra frente a cuatro calles imprescindibles para el crecimiento urbano de la Ciudad de Medrano

Que los señores Luna Francisco y Luna Florencia, titulares del terreno afectado, adjuntan toda la documentación solicitada por la Oficina de Catastro, a fojas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10, donde se establece su necesidad de donar y el plano de mensura con las afectaciones correspondientes ya establecidas y demarcadas en el terreno.

Que el titular posee la urbanización finalizada sobre las futuras calles.

Que a fojas 9 se adjunta el plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 10/19.329 donde se determinan las superficies a donar con sus medidas lineales y de superficies correspondientes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza y en uso de sus facultades:

ORDENA

Artículo 1°: Acéptese la donación sin cargo realizado por el Sres. Francisco LUNA, D.N.I. N° 29.326.762, C.U.I.T. N° 20-29326762-7 y Florencia LUNA, D.N.I. N° 27.785.267, C.U.I.T. N° 27-27785267-0, titulares de la fracción ubicada en calle Yrigoyen s/n y Eva Duarte de Perón s/n°, distrito de Medrano, los rasgos de terreno afectados por prolongación calle 24 de Setiembre, con una superficie según mensura y título de 1.834,00 m2; prolongación de calle Santísima Trinidad con una superficie según título y mensura de 1.847,76 m2; prolongación de calle Sarmiento, con una superficie según mensura y título de 2.343,78 m2; prolongación de calle Dr. Juan Bertarini, con una superficie según mensura y título de 1.854,26 m2; Calle Pública, con una superficie según mensura de 4.298,16 m2; ochavas con una superficie según título y mensura de 24,03 m2; espacio de equipamiento con una superficie según mensura y título de 2.641,88 m2; y pasaje peatonal con una superficie según mensura y título de 823,44 m2. Como se observa en fojas 9 del expediente municipal N° 04178-6-L-2018 “LUNA FRANCISCO Y LUNA FLORENCIA – ofrece donación de terreno”, con plano de Mensura Visado por la Dirección General de Catastro bajo N° 10/19.329; Fracción 10: Nomenclatura Catastral: 10-99-00-0200-731341-0000-5, Padrón de Rentas 10/22.446-7, Padrón Municipal 16.743. La propiedad se encuentra inscripta en la Dirección de Registros Públicos Archivo Judicial de Mendoza, al Folio Real: Matricula N° 203.426/10, asiento A-2, de Rivadavia, con fecha de entrada: 06/10/2011 y de escrituración: 22/09/2011.

Artículo 2°: Por el Departamento Ejecutivo se deberán realizar los actos útiles y necesarios ante el Registro de la Propiedad para su inscripción a nombre de la Municipalidad de Rivadavia.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Ordenanzas de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 29 días del mes de mayo de 2018.

Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.

LUCIO GUTIERREZ
PRESIDENTE H. C. D.
Cpde. Expte. N° 2018-00112-9 H.C.D.
Cpde. Expte. N° 2018-04178-6 D.E.